



Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210095400

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (págs.64-65) y comoquiera que se cumplió la finalidad del presente asunto, el despacho,

RESUELVE:

1.- **DECRETAR** la terminación de la solicitud de APREHENSION y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA de FINANZAUTO S.A. contra JUAN JOSÉ RUIZ, respecto del vehículo de placa **HAQ-280**.

2.- **DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.

Además, En caso de haberse llevado a cabo la aprehensión del vehículo de placa **HAQ-280**, se **ORDENA su entrega a favor de la parte pasiva**. Líbrese misiva en este sentido al parqueadero.

3.- **ORDENAR** el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandante, con las constancias correspondientes.

4.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c47ff0cf4ee59b82698f35469840ebf99ba9a369d1a01db1a8f09fe4cf70b361**

Documento generado en 09/02/2022 01:04:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>